



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

**ENTORNO: EDUCATIVO**  
**ITER- ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: GESTIÓN INTEGRAL DEL**  
**RIESGO DEL ENTORNO EDUCATIVO**

**PRODUCTO: PLAN DE ACCIÓN PARA TAMIZAJE NUTRICIONAL EN**  
**POBLACIÓN ESCOLAR**

**FICHA TÉCNICA DE: TAMIZAJE NUTRICIONAL EN POBLACIÓN**  
**ESCOLAR**

**VIGENCIA: 27 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE 2023**

**Bogotá D.C**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

<b>1. ORIENTACIONES CONCEPTUALES</b> .....	3
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	3
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	4
Acercamiento y Concertación.....	4
<b>Capacitación, estandarización de la toma de medidas antropométricas y manejo de software a nivel distrital</b> .....	5
<b>Tamizaje del Estado Nutricional de los niños y niñas con edades entre los 5 y 17 años</b> .....	6
Procesamiento de la información.....	8
Canalización de casos.....	9
Lo cual requiere dar cuenta del todo el proceso necesario para que la canalización de los casos que lo requieran se refleje en el Sistema Integral de referencia y Contrareferencia – SIRC.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Para la clasificación antropométrica del estado nutricional se deben utilizar los siguientes indicadores diferenciados por sexo y edad. ....	10
Tabla 1 Indicadores para la clasificación antropométrica del estado nutricional.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Fuente: Resolución 2465 de 2016 .....	10
DEl aparte que se debe relacionar y analizar en el informe hará referencia al aparte de:	10
<b>REFERENCIAS</b> .....	11
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

## FICHA TÉCNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL EN POBLACIÓN ESCOLAR

### 1. ORIENTACIONES CONCEPTUALES

El censo nutricional implica un conjunto de operaciones que consisten en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna otra forma características nutricionales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los centros educativos públicos del Distrito. Para el Distrito se plantea un procedimiento de corta duración (idealmente no más de 5 minutos), sencillo y de fácil ejecución que se emplea para identificar el estado nutricional de la población objeto de estudio con el fin de identificar a aquellos que en función de su estado de nutrición poseen un mayor riesgo de enfermar o recuperarse con mayor dificultad de un proceso patológico. En este sentido, el tamizaje nutricional permite identificar a aquellas personas que requieren una evaluación nutricional especializada que informe sobre la mejor manera de cuidar o tratar el estado nutricional del individuo (1).

La actividad a desarrollar en el distrito capital implica un accionar sobre un estimado de 750.000 escolares, lo que permitirá tener información de calidad que podrá ser utilizada para la toma de decisiones en política pública por parte de las entidades distritales, de acuerdo con los resultados que se obtengan. De la misma manera se fortalecerán las acciones individuales para los casos particulares en los que se identifiquen alteraciones nutricionales.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La actividad de tamizaje nutricional se plantea en el marco de seguimiento a las intervenciones del entorno cuidador educativo con el fin de contar con información relevante sobre los efectos de las acciones desarrolladas desde el sector salud, en el estado nutricional de la población escolar del sector oficial, de los ciclos 1, 2, 3 y 4, es decir desde prejardín hasta grado 11. que hacen parte de los establecimientos educativos del distrito

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

capital. El proceso se desarrollará en los 405 establecimientos educativos (Colegios oficiales) de la ciudad de Bogotá.

Para este producto se deberá elaborar un plan de acción que incluya el proceso para el desarrollo del producto por la subred el cual debe hacer parte del plan de cuidado escolar.

### 3. METODOLOGÍA

#### Acercamiento y Concertación

En este aparte se debe realizar acercamiento a las instituciones educativas abordadas durante los meses de abril, mayo, junio y julio, con el fin de realizar una única toma de datos a los escolares al 100% de los escolares de colegios oficiales en la ciudad de Bogotá. Se debe resaltar que este proceso de tamizaje al 100% de los escolares inició en el mes de febrero de 2023.

Esta actividad estará a cargo de los profesionales en nutrición, auxiliares de enfermería y técnicos digitadores, quienes desarrollarán el proceso de acercamiento a los establecimientos educativos para socializar con el rector o directivo delegado del establecimiento educativo el alcance de la intervención (toma de peso y talla con los escolares de toda la institución), resaltando la importancia del proceso de canalización al identificarse algún escolar con alteraciones nutricionales o con la necesidad de activar la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. Es importante que el custodio de la información en la institución educativa, o los padres de familia autoricen esta canalización para favorecer la atención en salud en caso de requerirse.

Adicionalmente se deberán concertar las fechas, horarios, cursos y espacios necesarios para desarrollar la actividad. En este momento se mencionará a los directivos que es necesario que para el día del desarrollo de la actividad los escolares asistan en ropa cómoda (sudadera) y que el espacio que se requiere debe contar con las características para realizar el tamizaje de manera cómoda.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

## Capacitación, estandarización de la toma de medidas antropométricas y manejo de software a nivel distrital

Con el fin de reforzar la toma adecuada de medidas antropométricas y el procesamiento de la información obtenida con los tamizajes, desde la Secretaría Distrital de Salud, se realizará la capacitación y estandarización técnica de este proceso a los auxiliares de enfermería y profesionales responsables del operativo de toma de peso y talla en los colegios priorizados, en este proceso de capacitación se deberán vincular a los auxiliares de registro, teniendo en cuenta que la actividad se desarrolla en equipo, durante el primer mes de inicio de la vigencia de este lineamiento.

Para los profesionales y personal de la salud que realicen abordaje en temas de alimentación, se recomienda que realicen el curso CONSEJERIA EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE, alojado en la plataforma del Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud (CDEIS), para lo cual desde nivel central se informará el procedimiento para realizar el curso, es importante destacar que este curso no reemplaza las asesorías técnicas convocadas. Su objetivo es brindar a los profesionales de la salud herramientas para la realización de un intercambio dialógico centrado en ayudar a otra persona a entender los factores determinantes de una situación y a involucrarse de manera proactiva, libre y consciente para buscar una solución en temas alimentarios y nutricionales

Tabla 1. Fechas de las cohortes 2023 curso Consejería en alimentación saludable

Cohorte	Fechas de inscripción		Fechas de certificación	
	Comienzo	Finalización	Comienzo	Finalización
2	1/03/2023	13/03/2023	14/03/2023	17/04/2023
3	20/06/2023	4/07/2023	5/07/2023	8/08/2023
4	2/10/2023	17/10/2023	18/10/2023	20/11/2023

<https://aulavirtual.saludcapital.gov.co/sicap/course/view.php?id=595>.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

Es de precisar que para los profesionales que ya realizaron el curso en las vigencias pasadas No lo deben volver a hacer. De igual manera se aclara que lo podrán realizar en los diferentes enunciados.

### Tamizaje del Estado Nutricional de los niños y niñas con edades entre los 5 y 17 años

Esta actividad contempla el operativo en campo para la toma de peso y talla de los escolares. Para el desarrollo de la actividad se deberá contar con los siguientes insumos: Equipos Antropométricos que guarden las características de la resolución 2465 de 2016:

#### Instrumentos para toma de talla

- Tallimetro portatil: de sensibilidad 1 milimetro, capacidad de 2 metros, desarmable y con base de soporte. (Desarmable para facilitar transporte).
- Báscula digital de piso: Capacidad hasta 150 kilogramos. precisión ideal de 50 gramos máximo 100 gramos, que permita la lectura de un decimal, digital, portátil y con baterías. Garantizar que estas se encuentren calibradas con certificado y hoja de vida del insumo biomédico.

De acuerdo con la Resolucion No. 2465/2016; Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

La actividad se desarrollará de acuerdo con lo concertado con el establecimiento educativo, teniendo en cuenta la organización de los escolares por salones, evitando aglomeraciones y manteniendo todos los protocolos de bioseguridad. El tiempo destinado para desarrollar la actividad por escolar es de un promedio de 5 minutos.

#### Tamizaje nutricional (datos antropométricos)

Técnicas para la toma de mediciones antropométricas (tomado de la Resolución 2465 de 2018):



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

### Peso de mayores de 2 años

- Poner la báscula sobre una superficie plana y firme y asegurarse de que esté tarada o en cero (0).
- Solicitar al usuario que se ponga de pie sobre las plantillas ubicadas en la superficie de la báscula con la mínima cantidad de ropa posible y que esté en posición recta y erguida.
- Anotar el peso exacto en kilogramos con una aproximación de 50 a 100 gramos, según la sensibilidad del equipo.
- Bajar al usuario de la báscula o balanza.
- Revisar la medida anotada y repetir el procedimiento para validarla. Compararla con la primera medida, si varía en más de dos veces el valor de la sensibilidad de la báscula, pese por tercera vez. Promedie los dos valores más cercanos; ejemplo, si la sensibilidad de la balanza son 100 gramos y en la segunda medición se obtiene una variación mayor a 100 gramos, se debe hacer una tercera medición y promediar los dos valores más cercanos.

Se sugiere generar una marca con papel que se pueda adherir a la báscula que indique cómo va la posición de los pies para que sea más fácil la acomodación de los niños y niñas sobre todo los más pequeños.

### Talla en mayores de 2 años

Para mayores de dos años, la medición se debe realizar de pie (posición vertical) y la medida se denomina TALLA O ESTATURA, la cual se tomará con un tallímetro.

Se debe tener en cuenta que el tallímetro esté ubicado verticalmente; revisar los siguientes pasos:

- Poner el tallímetro sobre una superficie plana y contra una pared que no tenga guarda escobas. Es importante que en la base estén dibujadas las plantillas o huellas de los pies para indicar mejor la posición en donde debe quedar el usuario.
- Ubicar al usuario contra la parte posterior del tallímetro, con los pies sobre las plantillas, en posición erguida con los talones juntos y las rodillas rectas. Pueden presentarse usuarios que probablemente no pueden juntar totalmente los pies. Verificar que no existan adornos puestos en la cabeza ni zapatos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

- Verifique que la parte de atrás de los talones, las pantorrillas, los glúteos, el tronco, los hombros y espalda toquen la tabla vertical. Los talones no deben estar elevados y los brazos deben colgar a los lados del tronco con las palmas hacia los muslos. La madre o acompañante debe sostener y presionar suavemente con una mano las rodillas y con la otra los tobillos contra la tabla vertical.
- Solicitar al usuario que mire al frente y posteriormente sujetar su mentón para mantener la cabeza en esta posición (Plano de Frankfurt) y pedir que realice una inspiración profunda sin levantar los hombros. Con la mano derecha deslizar la pieza móvil hacia el vértice (coronilla) de la cabeza, hasta que se apoye suavemente sobre ésta. Cuidar que el niño no doble la espalda (joroba) ni se empine.
- Una vez la posición del usuario esté correcta, leer rápidamente el valor que marca la pieza móvil ubicándose frente a ella y anotarlo con una aproximación de 0.1 cm. Retirar la pieza móvil de la cabeza del usuario y la mano del mentón.
- Revisar la medida anotada y repetir el procedimiento para validarla. Compararla con la primera medida si varía en más de 0.5 cm, medir por tercera vez y promediar los dos valores que tengan una variabilidad hasta de 0.5 cm.

Para que la toma de medidas se lleve a cabo con la mejor aplicación de la técnica requerida, se recomienda que el responsable de la valoración cuente con la colaboración de un digitador para anotar los datos que se obtienen durante las mediciones.

## Procesamiento de la información

Una vez se cuente con la información del proceso de tamizaje del establecimiento educativo, se procederá al procesamiento de la información, previa revisión por parte del profesional de la subred de la calidad del dato, que permita conocer el estado nutricional a nivel individual y colectivo de la Institución Educativa. La información deberá ser remitida en el instrumento destinado para tal fin ubicado en la caja de herramientas, a los correos [espacioeducativo@saludcapital.gov.co](mailto:espacioeducativo@saludcapital.gov.co) y al correo [da1bernal@saludcapital.gov.co](mailto:da1bernal@saludcapital.gov.co) los 5 días hábiles del mes siguiente de acuerdo con la estructura que se remita desde la Secretaría Distrital de Salud.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano


El profesional nutricionista debe garantizar la calidad del dato con las condiciones requeridas para su procesamiento. Por ejemplo: una sola cifra decimal digitada para el peso y la talla, todas las tallas descritas en centímetros, los pesos en Kilogramos. Concordancia del peso o talla esperado de acuerdo a la edad, validación de fechas de toma del dato y la fecha del nacimiento en el formato día, mes, año (dd/mm/aaaa); además de los decimales separados por punto “.”

Al finalizar la operatividad del tamizaje nutricional escolar, se consolidará un informe, que dé cuenta de la información generada en toda la operativa en campo. Este informe incluirá un aparte con la información obtenida del proceso de canalizaciones que dé cuenta de los avances tenidos al respecto. Es importante tener en cuenta que este informe recopilará la información avanzada en los boletines remitidos previamente y dará cuenta del proceso avanzado por subred, con los siguientes apartes:

- Introducción
- Objetivos
- Objetivo general:
- Objetivos específicos:
- Generalidades de las localidades
- Análisis de estado nutricional para cada uno de los indicadores de acuerdo a la resolución 2465 de 2016
- Indicadores para la clasificación antropométrica del estado nutricional para niñas, niño y adolescente de 5 a 17 años de edad.
- Análisis de la información obtenida por localidad.
- Canalizaciones
- Conclusiones
- Recomendaciones, referencias bibliográficas

## Canalización de casos

De acuerdo con la pertinencia se deberá garantizar la canalización oportuna de los casos de déficit o exceso del estado nutricional, a fin propiciar la integralidad en la atención del caso a nivel sectorial e intersectorial. Lo cual requiere dar cuenta del

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL		
	Controlado no codificado	Versión:	1
Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano			

todo el proceso necesario para que la canalización de los casos que lo requieran se refleje en el Sistema Integral de referencia y Contrareferencia – SIRC.

- En este sentido si es un caso de un niño menor de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa, de acuerdo con la Resolución 2350 de 2020 se debe activar ruta de manera sectorial de acuerdo con las necesidades identificadas, y si se considera la ruta intersectorial, para evaluar la posibilidad que el menor sea vinculado a algún programa social.
- Si es un menor con clasificación nutricional de obesidad (sin importar la edad entre 3 a 17 años) debe activar ruta de manera sectorial de acuerdo con las necesidades identificadas.

Para la clasificación antropométrica del estado nutricional se deben utilizar los siguientes indicadores diferenciados por sexo y edad.

Tabla 1 Indicadores para la clasificación antropométrica del estado nutricional

Grupo de edad	Indicador	Clasificación que requiera canalización
De 3 a 5 años	Peso para la talla	Desnutrición aguda moderada/severa Obesidad
	Talla para la edad	N.A
De 5 a 17 años	Talla para la edad	N.A
	Índice de masa corporal para la edad	Delgadez Obesidad
Gestantes adolescentes	En caso de no tener controles prenatales, barreras de acceso a los servicios de salud, entre otros factores que estén a consideración del profesional que realice la canalización.	

Fuente: Resolución 2465 de 2016

Una vez finalizado el operativo de campo, se reforzará el seguimiento a los casos identificados y canalizados, para conocer su efectividad y resultados obtenidos.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

Para lo cual se requiere el diligenciamiento del instrumento destinado para tal fin. El aparte que se debe relacionar y analizar en el informe hará referencia al aparte de:

RETROALIMENTACIÓN DEL CASO			
MOTIVO QUE GENERÓ LA CANALIZACIÓN	FECHA RETROALIMENTACIÓN	ESTADO DEL CASO	MOTIVO DE CIERRE, O DE CONTINUIDAD DEL CASO

## REFERENCIAS

- (1) Comité internacional para la elaboración de consensos y estandarización en nutriología. Consenso 2 tamizaje nutricional.
- (2) Resolución 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

## CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento. Lima, setiembre de 2019.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Marzo de 2023	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA TAMIZAJE NUTRICIONAL

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Equipo Técnico Entorno Cuidador Educativo /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Adriana Ardila Sierra, Sol Yiber Beltrán Aguilera, Andrea López Hernández/ Aprobó: Iliana Curiel Arismendy, Dianne Moyano

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><b>Nombre:</b> Daniel Bernal</p> <p><b>Cargo:</b> Profesional especializado</p> <p><b>Fecha:</b> Marzo de 2023</p>	<p><b>Nombre:</b> Marcela Martínez Contreras</p> <p><b>Cargo:</b> Subdirectora Acciones Colectivas</p> <p><b>Nombre:</b> Andrea López Hernández</p> <p><b>Cargo:</b> Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública</p> <p><b>Nombre:</b> Adriana Mercedes Ardila Sierra</p> <p><b>Cargo:</b> Subdirectora Determinantes en Salud</p> <p><b>Nombre:</b> Sol Yiber Beltrán Aguilera</p> <p><b>Cargo:</b> Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública</p> <p><b>Fecha:</b> Marzo de 2023</p>	<p><b>Nombre:</b> Iliana Francineth Curiel Arismendy</p> <p><b>Cargo:</b> Directora Acciones Colectivas</p> <p><b>Nombre:</b> Diane Moyano Romero</p> <p><b>Cargo:</b> Directora Vigilancia en Salud Pública</p> <p><b>Fecha:</b> Marzo de 2023</p>